

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Reposición o Canje del Permiso de Uso de Suelo



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Obtener reposición o canje del Permiso de Uso de Suelo.

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-du-04
Trámite: X
Servicio:

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Titular de la Dirección: **ARG. OSWALDO ALFREDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Reposición o canje del Permiso de Uso de Suelo.

Casos en los que debe realizarse: Cuando el ciudadano requiera una reimpresión de su Permiso de Uso de Suelo.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 04/02/2022

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): Consultar observaciones

Lugares para realizar el pago: Tesorería

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo, tarjeta de crédito/débito, cheque nominativo, transferencia electrónica

Momento en el que se debe realizar el pago: Cuando se entregue la resolución

Vigencia de la línea de captura: No aplica

PLAZOS

Tiempo de respuesta: De 1 a 5 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 3 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Igual al programa municipal en el que se haya fundado.

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí Fundamento Jurídico: No aplica: X

Objetivo de la Inspección o Verificación: No aplica

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: No aplica

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Desarrollo Urbano, Coordinación de Uso de Suelo.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 461.613.13.24 • 461.613.13.62

Correo electrónico: desarrollo.urbano@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

| | OR | DI o CO |
|---|----|---------|
| 1. Formato Único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano con nombre, domicilio, superficie, croquis de ubicación con colindancias (nombre de 4 calles aledañas). | ✓ | NA |
| 2. Escrito dirigido al Director General de Desarrollo Urbano solicitando la reposición o canje del Permiso de Uso de Suelo, indicando el domicilio y giro autorizado, firmado por el Titular o representante legal, (en caso de ser persona moral). | 1 | NA |
| 3. Pago de derechos. | • | NA |

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA DI: DIGITAL

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Si el predio solicitado cuenta con el registro del Permiso de Uso de Suelo y cuenta con la normativa aplicable vigente de acuerdo al giro autorizado, se resolverá de forma positiva.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Reposición o Canje del Permiso de Uso de Suelo



OBSERVACIONES Y NOTAS

REQUISITO 1

Formato Único de Solicitud

El formato deberá estar llenado del punto **#1** al **#4** y firmado en el punto **#9** por el promovente o interesado, en caso de ser persona moral, firmado por el representante legal.

COSTOS

| III. Por permiso de uso de suelo en predios con actividades comerciales, industriales o de servicio: | |
|---|--------------|
| a) Para los giros de medio impacto de acuerdo a: | Costo |
| 1. Industriales | \$1,844.17 |
| 2. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, talleres, comercios y servicios en general | \$1,649.41 |
| 3. Con venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto, servicios para el entretenimiento, servicio de lavado, servicios para la salud y extracción de material | \$2,527.47 |
| 4. Con venta de bebidas de alto contenido alcohólico, servicios funerarios, de hospedaje, religiosos y rastros | \$2,856.51 |
| 5. Servicios financieros y de crédito | \$2,856.51 |
| 6. Servicio automotriz en general, servicio de recreación, deportivo, comercios y servicios, mástiles y centros de acopio | \$2,856.51 |
| 7. Servicio educativo | \$2,856.51 |
| b) Para los giros de alto impacto | \$5,659.35 |

NOTAS

En caso de contar con alguna autorización anterior, deberá anexar el original a la solicitud.

La resolución será entregada solamente al promovente o interesado o persona autorizada.

En el caso de que el giro cuente con venta de bebidas alcohólicas, deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento en materia de alcoholes con el refrendo del año en curso.

FORMATOS NECESARIOS

[Descargar Aquí](#)

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 2 Fracción XXXV, 253 y 254.
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 688.

Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 26 Fracción III.



Gobierno Municipal
2021 · 2024
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Reposición o Canje del Permiso de Uso de Suelo



Fundamento de los requisitos

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 673, 691 y 704.

Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 5.
- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 184.
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 689 y 704.

Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 263.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- I. Multa por el equivalente al importe de veinte a diez mil veces la **Unidad de Medida y Actualización diaria**, al momento de cometerse la infracción.
- II. Suspensión total o parcial, temporal o definitiva.
- III. La revocación de los permisos y constancias otorgadas.

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 829 Fracciones I, II y III.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: contraloria.denuncias@celaya.gob.mx

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal
— 2021 · 2024 —
CELAYA

PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**